



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2024

CÓDIGO: E-CG-PG-001

Versión: 3.0

Fecha de aprobación: 04/03/2024

San José del Guaviare



	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	2 de 11

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	5
4. RIESGOS DEL PROGRAMA	5
5. OPORTUNIDADES	5
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
7. DESARROLLO Y CRONOGRAMA.....	6
8. INDICADORES.....	10
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	3 de 11

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de energía eléctrica del Departamento del Guaviare (en adelante, indistintamente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. o la “Empresa”), es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5,91%
Accionistas Minoritarios	1,98%
Total, Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (..)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas. "

"ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. " (Subrayas propias).

Ahora bien, el presente programa anual de auditorías de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare tiene como propósito desarrollar las disposiciones establecidas en

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	4 de 11

las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994, 689 de 2001, Estatutos de Constitución de ENERGUAVIARE SA ESP, Resoluciones CREG 053 de 2000, 028 de 2000, 232 de 1997, 26 de 1996, 23 de 1996, 19 de 1996, 05 de 1996, 072 de 2002, 91 de 2003 y 034 de 2004 y demás normas que le sean aplicables de conformidad a su naturaleza jurídica.

Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG.

Finalmente, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante la política de control interno aprobada el 05/08/2021 basa su modelo de control en el COSO (Committee of sponsoring organizations), a partir de sus componentes:

- ❖ Entorno de control
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Supervisión – Monitoreo

2. OBJETIVO

Efectuar el ejercicio de auditoría interna a los procesos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare (en adelante, indistintamente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. o la “Empresa”) con el fin de evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión empresarial en el cumplimiento de las metas, aportando a la reducción de los riesgos en la administración.

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	5 de 11

3. ALCANCE

El presente programa anual de auditorías se desarrollará en el año 2024 y contempla las auditorías determinadas en el presente programa, el cual, puede estar sujeto a cambios durante su ejecución por solicitud de las diversas partes interesadas ante la identificación de posibles riesgos que afecten la gestión.

4. RIESGOS DEL PROGRAMA

- a) Determinación de hallazgos de auditoría sin evidencia documental.
- b) Incumplimiento en los tiempos de entrega del informe final de auditoría interna.
- c) Manipulación del procedimiento de auditoría en la etapa de planeación, ejecución y elaboración de informes buscando un beneficio propio o de un tercero.
- d) Generación de informes de auditoría interna con hallazgos que difieran de la ley u omitan una situación encontrada, buscando recibir un beneficio a cambio, considerando el valor probatorio que tienen los informes de los Trabajadores de la Empresa.
- e) Posibilidad de que se presente fuga de capital intelectual en el proceso.
- f) Afectación de la disponibilidad de la información contenida en los expedientes de las auditorías.

5. OPORTUNIDADES

Mejorar la eficiencia administrativa, financiera y operativa de la Empresa

6. ROLES Y REPOSABILIDADES

ROL	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA RESPONSABILIDAD
ALTA DIRECCIÓN	Gerente, Comité de Gestión y Control CGC,	Aprobar el programa anual de auditorías de la vigencia. Asignar los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del programa. Revisar los informes presentados por la Oficina de Control Interno para implementar las acciones correctivas que sean del caso y las oportunidades de mejora, en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS		Versión:	3
		Página:	6 de 11

LIDERES DE PROCESO	Subgerentes, Secretaria General y Jurídica, Director de Planeación, Jefe de Control Interno, Profesionales 02 y 01 Líderes de Procesos.	Corresponde al gerente, subgerentes o líderes de procesos, liderar, impulsar y apoyar el cumplimiento del Programa, en concordancia con sus competencias y el nivel de responsabilidad, así como generar las recomendaciones de mejora pertinentes.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Director de Planeación	Es el encargado de coordinar el Sistema de Control Interno de la empresa de conformidad a la normatividad y regulación vigente, promover su fortalecimiento y la articulación de los actores empresariales para la óptima evaluación empresarial.
EVALUACIÓN Y CONTROL	Jefe de Control Interno	Es el responsable de diseñar y presentar ante el Comité CGC de la empresa el programa anual de auditorías, para su aprobación. Es el responsable de ejecutar el programa anual de auditorías y evaluar independientemente el sistema de control interno empresarial, verificar su estado de avance y proponer las recomendaciones para el mejoramiento empresarial ante el CGC
COLABORADORES	Trabajadores y contratistas	Son los encargados de la ejecución de los procesos, procedimientos, planes, programas, verificación inicial de cumplimiento de indicadores, controles a riesgos, proyectos o estrategias; así también, son los responsables de realizar la autoevaluación empresarial, el seguimiento y la evaluación de los resultados organizacionales, y de definir las acciones de corrección o prevención de riesgos.

7. DESARROLLO Y CRONOGRAMA

Tipo	N°	AUDITADO		AUDITOR	CRONOGRAMA MES											
		PROCESO	DEPENDENCIA		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
AUDITORIAS																
Operativa	1	Auditoria a Vinculación de Clientes, enfocado al procedimiento de conexión del servicio	Subgerencia Comercial y Mercadeo	Auditor Asignado										X		

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia. La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible en ISOLUCIÓN o en la página web de la empresa

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	10 de 11

8. INDICADORES

PROCESO	INDICADOR	FAMILIA	FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	OBJETIVO	%	META
CONTROL DE GESTIÓN	Índice de cumplimiento del programa anual de auditorías	Eficacia	(Número de auditorías internas realizadas/ Numero de auditorías internas programadas)*100	Informes de auditoria / Programa anual de auditorias	Medir el cumplimiento del programa anual de auditorías	%	100
	Índice de cumplimiento de auditorías extraordinarias solicitadas	Eficacia	(No de auditorías extraordinarias realizadas / No de auditorías extraordinarias solicitadas)*100	Informes de auditoria / Actas de comité CGC / Solicitudes de alta gerencia	Medir la gestión de la oficina de control interno en la realización de auditorías extraordinarias solicitadas	%	100
	Índice de cumplimiento en los cargues de informes de Ley	Eficiencia	(N° de informes reportados en los términos de ley / Total de informes requeridos)*100	Informes / Correos corporativos / Programa anual de auditorias	Medir el cumplimiento en los cargues de los informes de ley	%	100%
	Índice de cumplimiento de cargues de informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Externo de Contraloría	Eficiencia	(No de cargues realizados en plataforma SIA/No de cargues solicitados por la Contraloría Departamental) *100	Plan de mejoramiento / Circular externa de contraloría / Informes con evidencias presentados por lideres de proceso	Medir el cumplimiento de los cargues de informes del Plan de mejoramiento externo de Contraloría	%	100%

	CONTROL DE GESTIÓN	Código:	E-CG-PG-001
		Fecha de aprobación:	04/03/2024
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	Versión:	3
		Página:	11 de 11

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	31/03/2022	Creación del documento	Acta N°4 del 2022 del comité de Gestión y Control- CGC.
2	3/04/2023	Actualización para vigencia 2023	Acta N°4 del 3 de abril de 2023, del comité de Gestión y Control- CGC
3	4/03/2024	Actualización para vigencia 2024	Acta N°5 del 04 de marzo de 2023, del comité de Gestión y Control- CGC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
		ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE	YURI ALEXANDER LASCARRO	MARLON YOHAN LOPEZ SANCHEZ	Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
		JEMMY YAMID MONTENEGRO	
CARGO	Profesional 02 Auditor Interno	Director de Planeación	Gerente
		Jefe de Control Interno	

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia. La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible en ISOLUCIÓN o en la página web de la empresa